

Medellín, 12 de mayo de 2022.

**PARA:** EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL  
Gerente.

**DE:** MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO  
Subgerente de Servicios

**Asunto:** Justificación adición 4 a la orden de servicios 202000178-7

En cumplimiento del artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, reglamento de contratación de la ESU, a continuación, se expone la razón por la cual se justifica la adición a la orden de servicios **202000178-7**.

#### 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>	<b>3302-60 DE 2020</b>
<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>202000178-7</b>
<b>ALIADO:</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL AR ESU. CONSTITUDA POR AMCOVID. LTDA Y SEGURIDAD RAM. LTDA</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES."</b>
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	<b>DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/L. (\$10.426.863.121)</b>
<b>PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	<b>DESDE EL PRIMERO (1) DE ENERO DE 2022 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022, HASTA AGOTAR RECURSOS O HASTA LA TERMINACIÓN DEL ACUERDO INTERADMINISTRATIVO</b>
<b>VALOR DE LA ADICIÓN 1</b>	<b>CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS. (\$460.972.038)</b>
<b>VALOR DE LA ADICIÓN 2</b>	<b>CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DE PESOS (\$40.719.564)</b>
<b>VALOR DE LA ADICIÓN 3</b>	<b>CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DE PESOS (\$40.719.564)</b>
<b>VALOR DE LA ADICIÓN 4</b>	<b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$49.392.294)</b>
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>ONCE MIL DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESO. (\$11.018.666.581)</b>

**2. ANTECEDENTES:**

- A. Entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-** y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU-**, se suscribió la **"ADICIÓN N.º 16 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3302-60 DE 2020"**.
- B. En la cláusula primera de la modificación referida, las partes acordaron: **"CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN. LAS PARTES ACUERDAN ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO N.º 3302-60 DE 2020 EN LA SUMA DE CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/L (\$52.528.708) INCLUIDO IVA..."**.
- C. Que, del recurso adicionado, corresponde como recurso administrar **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$49.392.294)**.
- D. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3302-60 DE 2020** adicionar **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$49.392.294)**, a la **ORDEN DE SERVICIO 202000178-7** suscrita con el **ALIADO PROVEEDOR, UT AR ESU**.
- E. Que la distribución detallada del recurso administrar es la siguiente:

NOMBRE DEL RUBRO	VALOR ADICIONADO DETALLADO
BARRIOS SOSTENIBLES METRO DE LA 80	\$40.719.564 8.672.730

**3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-** y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU-**, se suscribió la **"ADICIÓN N.º 16 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3302-60 DE 2020"** adicionando el referido contrato interadministrativo.

Se hace imperativo adicionar la orden de servicio 202000178-7 para la ejecución armónica del contrato interadministrativo.

**4. PRECISIONES**

La adición a la orden de servicios 202000178-7 suscrita con la **UT. AR ESU** se considera necesaria para que la ejecución material y financiera del acuerdo marco 202000178.

Que en coherencia con los postulados y criterios de planeación contractual y de servicios es importante la adición de la ya mencionada orden de servicio para el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3302-60 DE 2020**.

El citado contrato se ha desarrollado con normalidad bajo las especificaciones del pliego de condiciones, el cual a la fecha de la presente justificación posee vigentes las pólizas de garantía como se detallan a continuación.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/06/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/06/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/12/2024

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$5.736.773.424	23/12/2020	25/06/2022
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
GASTOS MEDICOS	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022

## 5. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que: *"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"*. A la fecha, la orden N° 202000178-7 se encuentra vigente.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

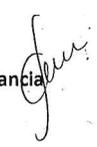
info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU** y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 2019, modificado, Literal (F) "*Principios de Economía y Celeridad*" se hace necesaria la ADICIÓN 4 a la orden de servicios **202000178-7** Acuerdo Marco suscrito con la **UT. AR ESU**.

Atentamente,

  
**MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO,**  
Subgerente de Servicios.

Proyecto. Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Línea de Vigilancia 

ADICIÓN N°4 A LA ORDEN DE SERVICIO N°7 DEL ACUERDO MARCO No  
202000178

ALIADO PROVEEDOR:	UNIÓN TEMPORAL AR ESU
NIT:	901.439.952-0
ACUERDO MARCO No:	202000178
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:	UN AÑO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	1/3/2021
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 7:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANA – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 7:	DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/L. (\$10.426.863.121)
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO 7:	DESDE EL PRIMERO (1) DE ENERO DE 2022 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022, HASTA AGOTAR RECURSOS O HASTA LA TERMINACIÓN DEL ACUERDO INTERADMINISTRATIVO
VALOR ADICIÓN 1	CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS. (\$460.972.038)
VALOR ADICIÓN 2	CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DE PESOS (\$40.719.564)
VALOR ADICIÓN 3	CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DE PESOS (\$40.719.564)
VALOR ADICIÓN 4	CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$49.392.294)
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	ONCE MIL DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESO. (\$11.018.666.581)

La presente constituye la ADICIÓN 4 a la Orden de Servicio N°7 del Contrato 202000178, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES."**

#### CONSIDERACIONES

- A. Entre la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU- y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU-, se suscribió la "ADICIÓN N.º 16 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3302-60 DE 2020".
- B. En la cláusula primera de la modificación referida, las partes acordaron: **"CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN. LAS PARTES ACUERDAN ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO N° 3302-60 DE 2020 EN LA SUMA DE CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/L (\$52.528.708) INCLUIDO IVA..."**.
- C. Que, del recurso adicionado, corresponde como recurso administrar CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$49.392.294).
- D. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3302-60 DE 2020 adicionar CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$49.392.294). a la ORDEN DE SERVICIO 202000178-7 suscrita con el ALIADO PROVEEDOR, UT AR ESU.
- E. Que la distribución detallada del recurso administrar es la siguiente:

NOMBRE DEL RUBRO	VALOR ADICIONADO DETALLADO
BARRIOS SOSTENIBLES	\$40.719.564
METRO DE LA 80	8.672.730

- F. Que la siguiente es la información presupuestal de la presente cláusula adicional:

CONTRATO	3302-60 DE 2020	3302-60 DE 2020
CENTRO DE COSTOS	31914	33032
RUBRO AL PRESUPUESTO	23202020080280-1	23202020080281-1
CPC	85250	85250
DESCRIPCIÓN AL RUBRO	VIGILANCIA	VIGILANCIA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2022000461	2022000461
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022000523	2022000523
VALOR	\$40.719.564	\$8.672.730
DESCRIPCIÓN	BARRIOS SOSTENIBLES	METRO DE LA 80

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444.34.48

Info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Adicionar a la **ORDEN DE SERVICIO** No. 202000178-7 CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$49.392.294).

**SEGUNDO:** Las garantías contractuales para esta orden de servicio están cubiertas con las garantías expedidas con la suscripción del Acta de Inicio del Acuerdo Marco 202000178 DE 2020.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el **ALIADO**, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 12 de mayo de 2022.

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL**  
Gerente ESU

  
**FRANKLIN MORENO CARVAJAL**  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo-Subgerente de Servicios  
Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero  
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo-Secretario General  
Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuestos  
Revisó: Mercedes Grajales Ceballos - Unidad de Gestión Jurídica  
Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar - Técnico Administrativo - Unidad Estratégica de Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 2022000461

**Número:** 2022000461

**Expedición:** Mayo 02/2022

**Vencimiento:** May. 02/2023

El suscrito analista de Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU , abajo firmante:

### CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s);

Del presupuesto de gastos de: INVERSIÓN; para la vigencia fiscal de 2022 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO	CONVENIO
23202020080280-1	3302-06 EDU CV 57661 BARRIOS SOSTENIBLES - EJEC - CMV AD 16 - 23SPE0020216050310-2350208	40,719,564		31914	3302-60 DE 2020 EDU- CV 57661 BARRIOS SOSTENIBLES
23202020080281-1	3302-06 EDU CV 4309C DE 2021 METRO DE LA 80 AD. 16	8,672,730		33032	3302-60 DE 2020 EDU CV 4309C DE 2021 METRO DE LA 80

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE

**Total:** 49392294

SON: CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

**Objeto:** 3302-60 DE 2020 EDU- CV 57661 BARRIOS SOSTENIBLES. - 3302-60 DE 2020 EDU CV 4309C DE 2021 METRO DE LA 80. RAD. INT. 2022003994. M. A. PATIÑO

**Res / Rad:** 2022003994

VIGENCIAS FUTURAS			
RUBRO VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR



CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS

Número: 2022000523  
Fecha: Mayo 02/2022

suscrito jefe de presupuesto Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, abajo firmante

CERTIFICA

se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2022 según el detalle a continuación

LIBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
202020080281-1	3302-06 EDU CV 4309C DE 2021	8,672,730	0	33032	3302-60 DE 2020 EDU CV 4309C DE 2021	202000178-7-4	EDP 20220000461
202020080280-1	3302-06 EDU CV 57661 BARRIOS	40,719,564	0	31914	3302-60 DE 2020 EDU- CV 57661	202000178-7-4	EDP 20220000461

IPOR RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE

IPOR RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE

Total: 49392294 0

ON: CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L  
Objeto: 3302-60 DE 2020 EDU- CV 57661 BARRIOS SOSTENIBLES. - 3302-60 DE 2020 EDU CV 4309C DE 2021 METRO DE LA 80. RAD. INT. 2022003995. M. A. PATIÑO

édula o NIT: 901.439.952 UNION TEMPORAL AR ESU

Jefe de Presupuesto

